



RESOLUCIÓN CS N° 129/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLMA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA
TUARROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACION
SALTA, 12 JUN 2003

Expediente N° 2.517/03.-

VISTO estas actuaciones por las cuales este Cuerpo analiza el pago de un "incentivo solidario" al personal de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la suma necesaria para abonar el mismo es de aproximadamente PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 29/00 (\$ 155.434,29).

Que Secretaría Administrativa informa que se cuenta con los fondos necesarios para abonar el incentivo en cuestión.

Que este Cuerpo considera justificada esta asignación, por la difícil situación económica de los asalariados de la Universidad, que vienen reclamando ante las autoridades nacionales desde hace mucho tiempo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 041/03,

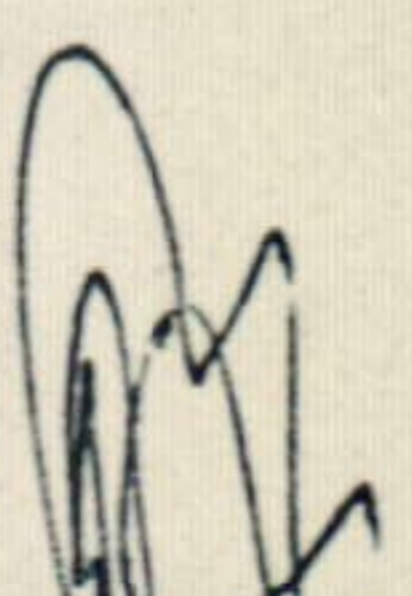
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 12 de junio de 2003)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Distribuir en concepto de INCENTIVO SOLIDARIO la suma aproximada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000) , a la totalidad del personal de esta Universidad, correspondiente al mes de mayo de 2.003 y conforme al siguiente detalle:

- Personal PAU..... \$ 100 para cada agente
- Personal docente de grado y autoridades superiores..... \$ 2,86 por hora semanal y por cargo
- Personal docente de los IEM..... \$ 2,86 por hora semanal reloj (ó \$ 2,15 por hora cátedra)

ARTÍCULO 2.- Dar la más amplia difusión a la presente. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR GARZA VIERA
RECTOR